

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21774 MÓSTOLES

La Sra. Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Móstoles, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1602/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.092.00.2-2019/0017564, por auto de fecha 5 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Doña Patricia Grau Romo, con nº de identificación 05.286.896-R y domiciliado en Calle Gaudí nº 6, bloque 1, piso 3 H de Boadilla del Monte- Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Doña Noemí de Córdoba Álvaro, con domicilio profesional en el Paseo de la Castellana nº 179, ascensor C, primera planta, 28046 Madrid, y dirección electrónica noemi@decordoba.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Móstoles, 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Lequerica Navarro.

ID: A200028603-1